



Para mayor información
comunícate a la **SRE** en su línea
de Atención Ciudadana al
(55) 3686-5581
ó comunícate al correo electrónico
atenciónciudadanasre@sre.gob.mx

Aún desde México tienes derechos sobre tus hijas o hijos que permanezcan en Estados Unidos. Es indispensable que acudas inmediatamente a tu **Delegación** de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se reúnan pronto.

En los casos de niños, niñas y adolescentes que permanecen en custodia del Departamento de Servicio Social o de Agencias de Protección a Menores en Estados Unidos es importante que conozcas que debe prevalecer:

1. El interés superior de la niña o niño o adolescente;
2. Recibir atención y cuidados, y
3. Permanecer con sus padres y familiares

La autoridad que te ayuda a realizar estas gestiones es la Secretaría de Relaciones Exteriores aún cuando tu hija o hijo carezcan de acta de nacimiento mexicana.

Corresponde al juez de los Estados Unidos determinar a quién mantendrá la custodia.

iQue no te agarren fuera de lugar!

Llama desde México 01 800 2011010
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante
cndhcontigomigrante@cndh.org.mx